



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00295

Asunto: Emplaza

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede y de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, según lo regulan los Arts. 108 - 293 del Cód. General del Proceso, se ordena el emplazamiento del ejecutado señor **Hugo Alveiro Osorio Correa**, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia que libró mandamiento de pago, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 25 oct 2021, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°., fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85e07dddf439f83b5a9f0b91feb3bb4e46afa33f0a255a3081fb91f7d1ad7a7

Documento generado en 22/10/2021 11:39:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>